



PERÚ

Ministerio
de la producciónOrganismo Nacional de Sanidad
Pesquera"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**COMUNICADO N°074 -2017-SANIPES-/DSFPA/SDSA****APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°037-2017-SANIPES/SDSA POR PRESENTAR VALORES DE CADMIO FUERA DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 016-CAL-02 SAN LORENZO - CALLAO**

Señores:

**OPERADORES DE CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE CALLAO
CAPITANÍA DE PUERTO DE CALLAO**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola que el día 21 de Junio del 2017 la Entidad de Apoyo NSF INASSA S.A.C. mediante Informe de Ensayo N° 129336, emitió el resultado de **Cadmio fuera de los parámetros de control** para las muestras obtenidas en el recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*), correspondiente al monitoreo realizado el día 13 de Junio del 2017, en el área de producción 016-CAL-02 denominada SAN LORENZO de la estación de muestreo 02-B-CAL ubicada en la Zona de Callao.

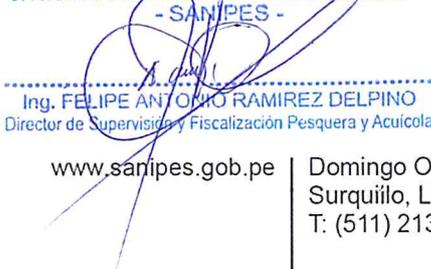
Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero Acuícola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar el Plan de Contingencia N°037-2017-SANIPES/SDSA, a partir del 13 de Junio del 2017, para la ejecución de las siguientes medidas:

1. Respecto al área de producción:

- a. Cerrar temporalmente la actividad de extracción y recolección de moluscos bivalvos en el área de producción 016-CAL-02 denominada SAN LORENZO, a partir del 13 de Junio del 2017.
- b. Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestra para los ensayos la efectuara la Autoridad Sanitaria.
- c. La reapertura del área se basará en los resultados de la evaluación de Cadmio, dentro de los parámetros de control establecidos, en un mínimo de dos muestreos consecutivos con un intervalo de tiempo entre cada uno de ellos de 48 horas después de la toma de muestra.
- d. La reapertura de esta área comprometida, será comunicada vía página web del SANIPES, como también a los correos electrónicos de los interesados.
- e. La extracción de los moluscos bivalvos de esta área durante la etapa de cierre temporal está prohibida y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la ley.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercado mayorista, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia.

Surquillo, 03 de Agosto de 2017.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DELPINO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicolawww.sanipes.gob.peDomingo Orué 165 Piso 7
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570